

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — No. 3197 EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	MARTES, 10 DE AGOSTO DE 1948:	CORREO ARGENTINO S.A.L.T.A.	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 257.518
--	-------------------------------	--------------------------------	---

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Dr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 3º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS más. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
- | | |
|---|--------|
| 1º Si ocupa menos de ¼ pág. | \$ 7.— |
| 2º De más de ¼ y hasta ½ pág. | " 12.— |
| 3º " " " ½ " " 1 " | " 20.— |
| 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente | |
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:
- AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):
- | | |
|---|--------------|
| Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras | \$ 0.10 c/a. |
| Hasta 5 días \$ 12.— " " " | " 0.12 " |
| " 8 " " 15.— " " " | " 0.15 " |
| " 15 " " 20.— " " " | " 0.20 " |
| " 20 " " 25.— " " " | " 0.25 " |
| " 30 " " 30.— " " " | " 0.30 " |
| Por mayor término \$ 40.— exced. palabras | " 0.35 " |

TARIFAS ESPECIALES

a) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cu.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
2º — Vehículos maquinarias, garados, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	12.—	20.—	35.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	8.—	15.—	25.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintaial, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	2.50 "	" " " "
" 15 "	3.— "	" " " "
" 20 "	3.50 "	" " " "
" 30 "	4.— "	" " " "
Por Mayor término	4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación, por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

LEYES PROMULGADAS:

No. 954 de agosto 4 de 1948—Autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, para aumentar los montos de las jubilaciones y pensiones vigentes 4

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 10789 de agosto 6 de 1948—Dispone que por Fiscalía de Gobierno se proceda a la iniciación del trámite judicial correspondiente para la expropiación de un inmueble ubicado en esta ciudad 4 al 5

" 10790 " " " " " Dispone imputación del crédito reconocido por decreto No. 10669 del 29/7/948 5

" 10791 " " " " " Designa personal interino para la Dirección Gral. de Inmuebles, 5

" 10792 " " " " " Dispone que por Contaduría Gral. de la Provincia, se liquide una partida a favor de Dirección Gral. de Minas y Geología 5

" 10793 " " " " " Designa en carácter interino una empleada para Dirección Gral. de Inmuebles 5

" 10794 " " " " " Designa en carácter interino una empleada para Dirección Gral. de Inmuebles, 5

" 10795 " " " " " Designa un funcionario para Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, 5 al 6

" 10796 " " " " " Designa un empleado para Dirección Gral. de Rentas 5

" 10797 " " " " " Liquida una partida en devolución de un depósito en garantía 6

" 10798 " " " " " Liquida una partida a favor de Dirección General de Arquitectura y Organismo, para la construcción de mercados 6

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 10785 de agosto 5 de 1948—Concede un subsidio a favor de las alumnas de 5o. Año de la Escuela Normal de Maestras de Salta 6

" 10799 " " 6 " " " Concede licencia a un Celador de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" 6

" 10800 " " " " " Deja sin efecto la adjudicación de un soldador a llamas efectuada por decreto No. 10456 y hace una nueva adquisición 6 al 7

" 10801 " " " " " Liquida una partida a favor de una señora, correspondiente a la diferencia de pensión 7

" 10802 " " " " " Concede un subsidio extraordinario a favor de una señora, para que pueda trasladarse a la Capital Federal 7

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 61 de agosto 5 de 1948—Adscribe al Ministerio a una empleada de Dirección Provincial de Sanidad 7

" 62 " " 7 " " " Concede vacaciones a la Escuela Central de Manualidades y sus Filiales 7

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 3998 — De don Manuel Coronel 7

No. 3992 — De don José Avellaneda 7

No. 3991 — De don Fortunato Juan Lemir 7

No. 3989 — De doña Catalina Busap de Tapia San Roque 7

No. 3988 — De don Alberto Cruz 2

No. 3987 — De don Antonio López 7 al 8

	PAGINAS
REMEDIACION:	
No. 3979 — De doña Socorro Vingarra de Cuéllar y de don Celestino Cuéllar	8
No. 3976 — De don Andrés Sánchez y doña Dina Quinteros de Sánchez	8
No. 3975 — De don Samuel Suárez	8
No. 3965 — De doña Inés Cruz de Pucá o Pucapuca	8
No. 3958 — De doña María Riera de Terranes	8
No. 3953 — De don Ramón Roldán Ramos o Ramón Ramos Roldán	8
No. 3951 — De don Manuel Salomón	8
No. 3950 — De doña Eulèmia Ferreyra	8
No. 3949 — De don Segundo Quinteros	8
No. 3938 — De doña Manuela Sainas	8
No. 3932 — De don Petar Bebic	8
No. 3927 — De don Anacleto Rodríguez	8
No. 3926 — De doña Elvira Tapia de Martel	8
No. 3925 — De doña Juana Serafina Villafañe de Cisnero	8
No. 3924 — De don José Américo Gambetta	8
No. 3907 — De don Domingo Macías	9
No. 3902 — De don Delfín Lobo	9
No. 3899 — De doña Lola Colina de Bridoux	9
No. 3895 — De doña Luisa O. Eloisa Escribano de Simón	9
No. 3893 — De don José Ramón Piniella	9
No. 3892 — De doña Amanda Guillermina Tula de Castillo	9
No. 3891 — De don Fructuoso López	9
No. 3887 — De doña Dolores Zenteno de Pereyra	9
No. 3886 — De don Ignacio Canemolla b Carnemola	9
No. 3885 — De doña Victoria Jorge de Jorge	9
No. 3883 — De don José Antonio Chavarria	9
No. 3882 — De doña María Aurora Ceballos	9
No. 3879 — De don Juan Zorizic o Zorizich	9
POSESION TREINTANAL:	
No. 3963 — Deducida por doña María Julia Roda Cornejo y otros, sobre un inmueble ubicado en R. de la Frontera	9 al 10
No. 3941 — Deducida por Félix Claro, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad	10
No. 3940 — Deducida por José Tristán García, sobre un inmueble ubicado en Rotario de la Frontera	10
No. 3918 — Deducida por don Crespin o Crispin Hernández, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Anta	10
No. 3913 — Deducida por Felipe H. Plaza, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad	10
No. 3912 — Deducida por Ignacia Ramírez de Muthuan Leytes sobre un inmueble ubicado en Orán	10
No. 3909 — Deducida por Rodolfo Muthuan Leyte, sobre un inmueble ubicado en Orán	10
No. 3903 — Deducida por doña Teodolinda Uriburu de Pérez, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad	10 al 11
No. 3890 — Deducida por doña Francisca Cornelia Cuevas de Vera, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de la Capital	11
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
No. 3954 — Solicitada por doña Patrocina Cuéllar de Alba y otras, de inmuebles ubicados en el Dpto. de Anta	11
REMATES JUDICIALES:	
No. 3990 — Por Antonio Forcada, Cobro de alquileres: Luisa P. de Jorquera hoy María Luis Jorquera vs. Esteban Smardich	11
No. 3985 — Por Martín Leguizamón en el juicio "Sucesión de Francisca P. de Zerdán"	11
No. 3982 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio "Ejec. s/p. Sucesión Manuel Cabada S. R. Ltda vs. José Blanco"	11
No. 3976 — Por José M. Decavi, en los autos "División de condominio, J. López Molina vs. Felipe Giarroco y otros"	11 al 12
No. 3957 — Por Martín Leguizamón en el juicio "Ejecución Hipotecaria Ernesto Elias vs. Suc. de Julio Molina"	12
RECTIFICACION DE PARTIDA:	
No. 4003 — De la partida de matrimonio de Damián Orquera y Rufina Paula González de Orquera	12
No. 3995 — De la partida de nacimiento de Agustín Ferra	12
TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:	
No. 3999 — De la sucursal "Tienda la Generosa" establecida en Orán	12
CONTRATOS SOCIALES:	
No. 3996 — De la razón social "Xayco" Soc. de Resp. Ltda.	12 al 13
DISOLUCION DE SOCIEDADES:	
No. 4002 — De la sociedad "Pérez y Dufourg"	13
LICITACIONES PUBLICAS:	
No. 3984 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la Obra "Defensa en el Río San Antonio"	13
No. 3979 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la "Provisión de Aguas Corrientes a Embarcación"	13
No. 3967 — De la Administración General de Vialidad de Salta, para las obras de los puentes de Lumbrera a Rivadavia y Mollinedo	13 al 14
No. 3957 — De Administración Gral. de Vialidad Nacional, para la construcción del camino de Orán a Río Pescado	14
No. 3947 — De Dirección General de Suministros para la compra de artículos de Librería y Almacén el día 20/8/948	14

ASAMBLEAS

No. 4001 — Del Sporting Club, para el día 15 del cte. mes 14
 No. 3997 — De la Sociedad Española de S. M. y Recreativa de "Gral. Güemes, para el día 15/8/1948, 14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISALICIA

14

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

14

LEYES

LEY Nº 954

POR CUANTO

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia para aumentar los montos de las jubilaciones y pensiones vigentes en las proporciones que se establecen por la siguiente escala:

Asignaciones hasta \$ 100.—, el 80% de su monto.

Asignaciones de \$ 101.—, a \$ 200.— \$ 50.— más el 50% sobre el excedente de \$ 100.— hasta \$ 200.—.

Asignaciones de \$ 201.— a \$ 300.—, \$ 75.— más el 40% sobre el excedente de \$ 200.— a \$ 300.—.

Asignaciones de \$ 301.—, a \$ 400.—, \$ 115.— más el 30% del excedente de \$ 300.— a \$ 400.—.

Asignaciones de \$ 401.— a \$ 500.—, \$ 145.—, más el 20% sobre el excedente de \$ 400.— a \$ 500.—.

Asignaciones de \$ 501.— a \$ 600.—, \$ 165.—, más el 10% sobre el excedente de \$ 500.— a \$ 600.—.

Asignaciones de \$ 601.—, a \$ 700.—, \$ 175.—, más el 5% sobre el excedente de \$ 600.—, a \$ 700.—.

Asignaciones de \$ 701.—, en adelante, \$ 180.—.

Fijase como monto mínimo de las jubilaciones la suma de \$ 50.—, moneda nacional (Cincuenta pesos moneda nacional) sobre el cual se aplicará el aumento máximo del 80%.

Cuando el excedente entre las jubilaciones y pensiones comprendidas entre \$ 101.— y \$ 200.— y \$ 201.— y 300.— sea inferior a \$ 25.—, se procederá en la siguiente forma:

Al aumento fijo respectivo deberá agregarse también la diferencia entre el excedente y \$ 25.— y calcular el porcentaje de aumento sobre el excedente mínimo de \$ 25.—.

Art. 2º — El monto mínimo de \$ 50.—, moneda nacional para las pensiones, fijado por el artículo 66 de la ley número 774, se considerará como monto global del beneficio cualquiera sea el número de copartícipes. Las bonificaciones, establecidas por el artículo 58 de la Ley Nº 774, no serán tenidas en cuenta para la aplicación de los aumentos dispuestos por el artículo anterior.

ta para la aplicación de los aumentos dispuestos por el artículo anterior.

Art. 3º. — Los montos de las jubilaciones y pensiones que se acuerden en lo sucesivo aplicándose las disposiciones pertinentes de la Ley de jubilaciones y pensiones vigentes serán aumentados en la proporción que corresponde y de conformidad con la escala del artículo 1º.

Art. 4º — La presente ley se aplicará desde el 1º de julio del corriente año.

Art. 5º — El gasto autorizado por la presente ley, se cubrirá con recursos provenientes de las contribuciones de afiliados y patronales establecidas por el artículo 17 de la ley número 774, exceptuándose los aportes adicionales destinados a amortizar el déficit actuarial; y con imputación a la presente ley.

Art. 6º — La Caja de Jubilaciones y Pensiones contabilizará por separado las erogaciones autorizadas por esta ley, con el sistema apropiado para mantener un contralor permanente de la influencia que los mismos ejerzan sobre la economía general de la Institución y propondrá, en su caso, las modificaciones que considerará necesarias, teniendo en cuenta la gravitación que la mayor erogación autorizada por esta ley ejerciera sobre la situación financiera de la Caja.

Art. 7º — Los aumentos establecidos por la escala del artículo 1º, lo son en base de los montos de jubilaciones y pensiones que establece la ley número 774 y de un promedio igual a 100 del costo de la vida actual; quedando facultado el Poder Ejecutivo, para disponer los aumentos o disminuciones proporcionales que resulten, anualmente, del mayor o menor costo fijado por este promedio.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a treinta días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y ocho.

CARLOS J. CAORSI
 Vice - Presidente 2º del
 Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES
 Presidente de la H. Cámara
 de Diputados.

ARMANDO FALCÓN
 Pro-Secretario del Honorable
 Senado

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
 Pro-Secretario de la H. Cámara
 de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA.

Salta, 4 de agosto de 1948.

Téngase por Ley de la Provincia, cumpíase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
 Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 10789-E.

Salta, Agosto 6 de 1948.

Expediente No. 10288/1947.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones referentes a la declaración de utilidad pública y sujeta a expropiación, de una fracción interna del inmueble ubicado en Calle España 860 de esta ciudad, de propiedad del señor Mario Avila Montenegro y Nilda Beatriz Avila Montenegro, con destino a la ampliación de la Escuela de Manualidades de Salta, habiéndose dictado a tal efecto la Ley 907, la que en fecha 2 de junio de 1948, fué promulgada por el Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a la autorización conferida por la precitada Ley, Dirección General de Inmuebles inició los trámites de expropiación, publicando los edictos de acuerdo a lo que determina la Ley 1412;

Que habiéndose vencido el plazo estipulado y no habiéndose acogido los propietarios al trámite administrativo, correspondió iniciar el trámite judicial correspondiente disponiéndose depositar a la orden del juez que entenderá en la causa el valor de la tasación fiscal, que de acuerdo al informe del Departamento de Valuaciones y Guías es de \$ 4.500.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — En mérito a los considerandos que anteceden, por Fiscalía de Gobierno procédase a la iniciación del trámite judicial correspondiente.

Art. 2º — A los efectos de tomar posesión inmediata de dicho inmueble, Contaduría General liquidará a favor de Dirección General de Inmuebles la suma de \$ 4.500.— (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M|N.), valor de la tasación fiscal, importe éste que deberá depositarse a la orden del Juez que entenderá en la causa.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo I, Inciso III - I - b de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4.º — Comuníquese, Publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10790-E.

Salta, Agosto 6 de 1948.

Expediente Nº 7717|C|48. (Sub-mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación y pago del importe de las planillas correspondientes a las dietas por ocho días del mes de enero y restantes meses del año 1947, del Senador señor José A. Perdigón, las que ascienden a un total de \$ 6.740.—; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto No. 10.669 del 29 de julio ppdo., se reconoce un crédito por el aludido importe a favor del Senador señor José A. Perdigón, por el concepto indicado precedentemente;

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Contabilidad y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Impútase el crédito de \$ 6.740.—, (SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M|N.), reconocido por decreto No. 10.669 del 29 de julio ppdo., al Anexo A, Inciso 1, Gastos en Personal, - Principal a) 11 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10791-E.

Salta, Agosto 6 de 1948.

Expediente No. 7769|D|1948.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase interinamente y hasta tanto dure la licencia concedida

al titular Sr. Teodoro Lugo Ovando Auxiliar 5.º de Dirección General de Inmuebles, a la señora LIDIA CECILIA VILLE GAS DE PEÑA, actual Auxiliar 7º de la citada repartición.

Art. 2º — Designase interinamente Auxiliar 7º de Dirección General de Inmuebles, en reemplazo de la señora de Peña, a la actual Ayudante Mayor de la citada repartición, señorita MARIA CRISTINA SALHAB, designada por decreto Nº 10658 del 29 de julio de 1948.

Art. 3º — Designase interinamente Ayudante Mayor de Dirección General de Inmuebles, en reemplazo de la señorita Salhab, a la señorita ODILIO RUIZ ECHAZU, actualmente afectada al Art. 47 de la Ley Nº 833.

Art. 4º — Déjase establecido que los ascensos dispuestos precedentemente lo son con anterioridad al 1º de julio de 1948.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10792-E.

Salta, Agosto 6 de 1948.

Expediente Nº 7794|C|1948.

Visto este expediente por el que Dirección General de Minas y Geología, solicita se liquide a su favor, con cargo de de \$ 200.—, m|n., a objeto de proceder oportuna rendición de cuentas, la suma con dicho importe a la recepción, entrega y extracción de muestras de las regalías de petróleo y gasolina en la zona petrolífera de Orán, correspondiente al mes de junio del año en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Por Contaduría General, con cargo de oportuna rendición de cuentas, liquídese a favor de Dirección General de Minas y Geología, a los fines indicados precedentemente, la suma de \$ 200.— m|n., (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), con imputación al Anexo D, Inciso X, Otros Gastos, Principal a) 1 - Parcial de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10793-E.

Salta, Agosto 6 de 1948.

Expediente Nº 7770|D|1948.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase interinamente Ayudante Principal de Dirección General de Inmuebles, con el 50% de la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto, en vigor y hasta tanto dure la licencia concedida al titular señor Guillermo Astudillo Cejas; a la señorita CELIA VERONICA ARCANARAZ, con anterioridad el 1º de julio de 1948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10794-E.

Salta, Agosto 6 de 1948.

Expediente Nº 7771|D|1948.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase interinamente Ayudante Principal de Dirección General de Inmuebles con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la ley de Presupuesto en vigor y hasta tanto dure la licencia concedida a la titular, señorita Baldomera Giménez, a la señorita ANA MARIA LIRA, con anterioridad al 1º de julio de 1948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10795-E.

Salta, Agosto 6 de 1948.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Oficial 5.º de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la ley de Presupuesto en vigor, al fruticultor don JOSE ANTONIO PALERMO, quien se desempeñará como Jefe de Sección de la Escuela Agrícola de La Merced.

Art. 2º — Déjase establecido que la designación hecha precedentemente lo será a contar desde el día en que dicho funcionario se haga cargo de su puesto y con imputación de su sueldo al Anexo D, Inciso XI, Item 2, Partida Principal a) - 2,

Partida Parcial 1 - de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10796-E.

Salta, Agosto 6 de 1948.

Expediente No. 7088[D]1948.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 3º de Dirección General de Rentas, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor al señor **MARIO MARTINEZ, M. I. 3.333.104; Clase 1918, D. M. 51**, quien se desempeñará en el cargo de Inspector de Rentas.

Art. 2º — Déjase establecido que la designación hecha precedentemente lo es con anterioridad al 1º de julio de 1948, y con imputación de sus sueldos al Anexo D, Inciso XI, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10797-E.

Salta, Agosto 6 de 1948.

Expediente No. 7495[A]948. (Sub-mesa de Entradas).

Visto este expediente en el que el señor Miguel Mamani solicita, por intermedio de Administración General de Aguas de Salta, devolución de las sumas de \$ 180.— y \$ 200.—, importes depositados en concepto de garantía de obra a las licitaciones convocadas para la construcción de defensas en los Ríos Calchaquí y Amaicha, respectivamente; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

RESUELVE:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor del señor **MANUEL MAMANI**, la suma de \$ 410.— (CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/N.), en concepto de devolución de los depósitos en garantía precedentemente citados.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, deberá

imputarse a la cuenta "Depósitos en Garantía"

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10798-E.

Salta, Agosto 6 de 1948.

Expediente No. 7752[C]948.

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, solicita se le liquide a su favor la suma de \$ 30.000.— m/n. para atender la construcción de los Mercados Tipo I de San Lorenzo y Coronel Moldes, y Tipo II de Rosario de Lerma, a razón de \$ 10.000.— m/n. para cada uno; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de **DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**, la suma de \$ 30.000 m/n. (TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a los efectos de que con dicho importe atienda el gasto de referencia, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo I, Ítem 1; Partida Principal d), de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

Decreto No. 10785-A.

Salta, Agosto 5 de 1948.

Expediente No. 10.700/948.

Visto este expediente en el que las alumnas de 5º Año de la Escuela Normal de Maestras de Salta, solicitan un subsidio que les permita realizar una gira de estudios por el interior de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley No. 948 se acuerdan subsidios a otros establecimientos educativos para idénticos fines; resulta procedente acceder a lo solicitado;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese un subsidio en la suma de **DOS MIL PESOS M/N. (\$ 2.000.—)** que se liquidará por Contaduría General de la Provincia a favor de las alumnas de 5º Año de la Escuela Normal de Maestras de Salta; al objeto indicado precedentemente; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 1, Otros Gastos - Principal c) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 10799-A.

Salta, Agosto 6 de 1948.

Expediente No. 10691/48.

Visto en este expediente la solicitud de licencia presentada por el señor **Julio César Cortés**, elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen";

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia con goce de sueldo desde el día 3 al 17 del corriente mes de agosto, al señor **Ayudante Mayor (Celador)** de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales, **Don JULIO CESAR CORTEZ**, quien debe concurrir al Certámen Internacional de Basquet Ball de Antofagasta (Chile) en representación de la Dirección Provincial de Educación Física.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 10800-A.

Salta, Agosto 6 de 1948.

Expediente No. 10637/48.

Visto en este expediente lo solicitado por el señor **Oficial Mayor** de este Ministerio, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la adjudicación efectuada en el Art. 1º del decreto No. 10456 de 16 de julio ppdo., a favor de la firma **Peral García y Cía.**, de un soldador a llamas marca "Optimus" importado, en la suma de \$ 112.50 m/n. y adjudicase en su lugar a favor de la **Casa Virgilio García y Cía.** un soldador

a nafta en la susa de SESENTA Y NUEVE PESOS M/N. (\$ 69.—).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N.º 10801-A.

Salta, Agosto 6 de 1948.

Expediente N.º 16.643/948.

Visto este expediente en que la señora Modesta C. de Bridoux hace renuncia a la pensión de \$ 60.—, que le fué acordada en el año 1943, por habersele otorgado otra pensión en la suma de \$ 100, por Ley N.º 884 del 3 de octubre de 1947; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 23 de julio ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese a favor de la señora **MODESTA C. DE BRIDOUX**, la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS** con 41/100 (\$ 197.41) m/n, importe de las planillas que corren agregadas a fojas 2 y 3, correspondientes a la diferencia durante cinco meses entre la pensión que gozaba la presentante y la que le fué acordada por Ley N.º 884 de 3 de octubre de 1947; debiendo imputarse este gasto a la citada Ley.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 10802-A.

Salta, Agosto 6 de 1948

Expediente No. 10.554/948.

Visto este expediente en que la señora Juana Miranda de Choque solicita un subsidio que le permite atender los gastos de traslado a la Capital Federal, con el fin de someterse a un tratamiento especializado en el Instituto de Medicina Experimental; atento al certificado médico que se agrega a fs. 1, lo actuado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, y lo informado por Contaduría General con fecha 28 de Julio último;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese un subsidio extraordinario en la suma de **CIENTO CINCUENTA PESOS** (\$ 150.—) m/n, a la señora **JUANA MIRANDA DE CHOQUE**, a los fines que se determinan precedentemente; debiendo liquidarse dicho importe, a favor de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social quién lo hará efectivo a la beneficiaria, con imputación q) Anexo E; Inciso I, OTROS GASTOS - Prin-

cial c) 1, Párcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

RESOLUCION No. 61.A.

Salta, 5 de Agosto de 1948

Vistas las necesidades del servicio,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1.º — Adscribir a este Ministerio, a la Auxiliar 5.º de la Dirección Provincial de Sanidad, señora **SARA FANNY ARANDA DE D'ALUISI**.

2.º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION No. 62.A.

Salta, 7 de Agosto de 1948

Expediente No. 10.682/948.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Escuelas de Manualidades y teniendo en cuenta las vacaciones que se concederán a todos los establecimientos educacionales entre los días 8 y 18 de Agosto en curso,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1.º — Conceder vacaciones a partir del día 9 y hasta el 20 inclusive de Agosto en curso, a la Escuela Central y Filiales de la Dirección General de Escuelas de Manualidades.

2.º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

No. 3938 — EDICTO. — El Señor Juez de 1.ª Instancia y 11.ª Nominación en lo Civil, doctor **Alberto E. Austerlitz**, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Manuel Coronel, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lu-

nes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 15 de Julio de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/10/8 al 20/9/948

No. 3932 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. **Roque López Echenique**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **JOSE AVELLANEDA**, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. — Salta, Agosto 5 de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario.

e/6/8 al 16/9/948

No. 3931 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil Dr. **Alberto E. Austerlitz**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **FORTUNATO JUAN LEMIR**, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto.

Salta, 5 de Agosto de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e/6/8 al 16/9/948

No. 3929 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Doctor **Carlos Roberto Aranda**, hago saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Doña **Catalina Busap de Tapia San Roque**, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Agosto 4 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario.

e/6/8 al 16/9/48

No. 3928 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Doctor **Carlos Roberto Aranda**, hago saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Don **Alberto Cruz**, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, Agosto 4 de 1948. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA** — Escribano Secretario.

e/6/8 al 16/9/48

No. 3987 — **Carlos Roberto Aranda**, Juez en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio López**, por edictos que se pu-

blicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y Noticias.
Salta, julio 27 de 1948.
CARLOS E. FIGUEROA
Escribano Secretario
e|5|6 al 11|9|48

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se a declarado abierto el juicio sucesorio de doña Socorro Vizgarra de Cuellar y de don Celestino Cuellar, y que se cita por 30 días, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer dentro de dichos términos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Julio 21 de 1948. — **CARLOS M. FIGUEROA**, Sec.
e|3|8 al 9|9|48

No. 3976 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANDRES SANCHEZ y de doña DINA QUINTEROS DE SANCHEZ y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, julio 24 de 1948. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Escribano Secretario.
e|2|8 al 8|9|48.

No. 3975 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Samuel Suárez y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideran con derechos a esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 30 de 1948 **CARLOS E. FIGUEROA**, Escribano Secretario.
e) 31/7 al 7/9/48.

No. 3965 — SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de INES CRUZ DE PUCA o PUCAPUCA. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" — Salta, Julio 23 de 1948. **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Escribano Secretario.
e|30|7 al 6|9|48.

No. 3958 — SUCESORIO: El Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de la Instancia y la Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA

RIERA DE TERRONES. — Salta, Julio de 1948. **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA** - Escribano Secretario.
e|28|7 al 3|9|48.

Nº 3953 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ROLDAN RAMOS o RAMON RAMOS ROLDAN. — Edictos en diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL.
Salta, 22 de Julio de 1948
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario
e|24|7 al 31|8|48

Nº 3951 — SUCESORIO: — En el juicio sucesorio de don MANUEL SALOMON el señor Juez de la Instancia 2a. Nominación doctor Roque López Echenique ha ordenado la publicación de edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. — Salta, Julio 20 de 1948. **ROBERTO LERIDA** — Esc. Sec.
e|24|7 al 31|8|48

Nº 3950 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña EUFEMIA FERREYRA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. — Salta, Julio 20 de 1948. **ROBERTO LERIDA** — Esc. Sec.
e|24|7 al 31|8|48

Nº 3949 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEGUNDO QUINTEROS y se cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión por edictos que se publicarán por 30 días en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 22 de Julio de 1948. **CARLOS E. FIGUEROA** Esc. Sec.
e|24|7 al 31|8|48

3938 — EDICTO SUCESORIO: - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA SALINAS. — Edictos

en el "Boletín Oficial" y "La Provincia".
Salta, 19 de Julio de 1948
Carlos Enrique Figueroa - Esc. secretario
e|20|7 al 25|8|48

Nº 3932 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de PETAR BEBIC y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores. — Salta, Julio 16 de 1948. **ROBERTO LERIDA** - Esc. Secretario
e|19|7 al 24|8|48

No. 3927 — SUCESORIO: — Citación a juicio. Por disposición del señor Juez de la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANACLETO RODRIGUEZ. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, 13 de julio de 1948. **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Escribano Secretario.
e|17|7 al 23|8|48.

No. 3926 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en la sucesión de Doña ELVIRA TAPIA DE MARTEL. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, 3 de julio de 1948. — **CARLOS E. FIGUEROA**, Escribano Secretario.
e|17|7 al 23|8|48.

No. 3925 — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, Dr. Roque López Echenique, hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JUANÁ SERAFINA VILLAFANE DE CISNERO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Julio, 13 de 1948. — **ROBERTO LERIDA**, Escribano Secretario.
e|17|7 al 23|8|48.

No. 3924 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSÉ AMERICÓ GAMBETTA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, julio 16 de 1948. — **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Escribano Secretario.
e|17|7 al 23|8|48.

Nº 3907. — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierta la sucesión de don DOMINGO MACIAS y se cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo. Edictos "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Julio 12 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 13/7 al 18/8/48

No. 3902. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de DON DELFIN LOBO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Julio 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 12/7 al 16/8/48

No. 3899. — SUCESORIO. — En sucesión de doña LOLA COLINA DE BRIDOUX ófase herederos y acreedores por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Juzgado Civil 1a. Nominación. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e/8/7 al 13/8/948.

No. 3895. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña LUISA o ELOISA ESCRIBANO DE SIMON, y se cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión. — Edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario "Noticias". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 5 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e/8/7 al 13/8/948.

No. 3893. — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que en este Juzgado ha sido abierta la sucesión de don JOSE RAMON PINIELLA y que se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Junio 28 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e/7/7 al 13/8/48.

No. 3892. — SUCESORIO.

El señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Amanda Guillemina Tuia de Castillo, y se cita, llama y emplaza por treinta días en los diarios el BOLETIN OFICIAL y "Noticias", a todos los que se conside-

ren con derecho para que lo hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, julio 5 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e/7/7 al 13/8/48

No. 3891. — SUCESORIO.

El señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Fructuoso López, y se cita, llama y emplaza por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho para que lo hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, julio 5 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e/7/7 al 13/8/48.

No. 3887. — SUCESORIO. — Alberto E. Austerlitz Juez de la Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña Dolores Zenteno de Porsyra, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 10 de julio de 1948. — TRISTAN C. MARINEZ, Escribano Secretario.
e/7/7 al 13/8/48.

Nº 3886. — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don IGNACIO CARNEMOLLA o CARNEMOLA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, julio 3 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 6/7 al 10/8/48

Nº 3885. — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña VICTORIA JORGE DE JORGE, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios LA PROVINCIA y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notifi-

caciones en secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Julio 3 de 1948. — Carlos Enrique Figueroa - Esc. Sec.
e) 6/7 al 10/8/48

Nº 3883. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de José Antonio Chavarría, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer durante ese término. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 13 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 6/7 al 10/8/48

Nº 3882. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, se ha declarado abierta la sucesión de doña MARIA AURORA CEBALLOS, y se cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la misma. Diarios Norte y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Junio 1 de 1948
Roberto Lérída — Escribano Secretario
e) 6/7 al 10/8/48

No. 3879. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JUAN ZORICIC o ZORIZICH, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones, en Secretaría Lunes y Jueves, o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, junio 23 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA - Escribano Secretario.
e) 5/7 al 9/8/48

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3963. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. - Habiendose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa por doña María Julia Rodas de Cornejo Sara Melchora Rodas Cornejo Alicia Rodas Cornejo y Amelia Rodas Cornejo de Westphal solicitando declaración de posesión treintañal de un terreno con casa, señalado como lote Nº 5 de la manzana "A" del pueblo de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre de esta Provincia limitando: Norte, Lote Nº 4; Sud, lote No. 6; Este, calle 25 de Mayo y por el Oeste, lote Nº 28. Extensión: 17 metros con 32 centímetros de frente por 34 metros

con 64 centímetros de fondo. Catastro No. 782 de Rosario de la Frontera el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Segunda Nominación doctor Roque López Echenique, dispone citar por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "Noticias", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble para que dentro de término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

R. López Echenique. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 27 de 1948.

ROBERTO LERIDA - Escribano Sec. e|29|7 al 4|9|48

Nº 3941 — EDICTO: — Habiéndose presentado el doctor ADOLFO MARTINEZ, en representación de don FELIX CLAROS, el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz deduciendo juicio de posesión treintañal há dispuesto citar por treinta días en el Diario La Provincia y Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble, ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Boulevard Belgrano 1926, con una extensión de quince metros de frente por cincuenta metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de don Marcos Serapio; Sud, calle Boulevard Belgrano; Este, propiedad de don Marcos Serapio y Oeste propiedad de don Francisco Masciarelli.

Salta, Abril 30 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ - Esc. Sec. e|31|7 al 26|8|48

Nº 3940 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor ADOLFO MARTINEZ en nombre y representación de don JOSE TRISTAN GARCIA solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera el Juez en lo Civil Primera Ins. Primera Nom. doctor Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto citar por treinta días en el diario: "La Provincia" y en el "Boletín Oficial" a los que se consideren con derecho a un terreno ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera, capital del Departamento del mismo nombre con una extensión de sesenta y dos metros por el lado Sud, doscientos veintiocho metros con sesenta centímetros por el lado Oeste; ciento veintiocho metros por el lado Norte y doscientos treinta y ocho metros con cuarenta centímetros en su lado Este, siendo sus límites los siguientes: al Sud calle Belgrano; al Oeste con la Avenida Sarmiento; al Este, con terrenos de propiedad del Ferrocarril Central Norte y al Norte con la Avenida Mitre. Enmendado veintiocho—Vale.

Salta, Junio 24 de 1948.

Carlos E. Figueroa - Esc. Sec. e|21|7 al 26|8|48

Nº 3912 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa como representante del señor Crespin o Crispin Hernández solicitando la posesión treintañal de una propiedad denominada "Los Noques" ubicada en el partido de Rio Seco, del Departamento de Anta Primera Sección y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, Rio de los Salteños; Sud, Sanja Seca; Este, La Palada de propiedad de don Crespin o Crispin Hernández y por el Oeste, con Palos Blancos de propiedad de don Crespin o Crispin Hernández y otros. Catastrada la propiedad bajo el No. 259. El señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, ha provido lo siguiente: "Salta, Junio 24 de 1948. — Por presentado por parte, y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede. Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y recíbese en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas, librese como se pide. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Oportunamente devuélvase el testimonio a que se hace referencia. — C. R. Aranda". Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 14 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA - Escribano Secretario. e|15|7 al 21|8|48.

Nº 3913 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado don Felipe H. Plaza, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, en la calle Entre Ríos formando esquinas con las de Ibazeta y Martín Cornejo; el cual se encuentra dentro de los siguientes límites generales: Por el Norte, con la calle Martín Cornejo y Oeste, con la calle Ibazeta, consistente en un lote de terreno, cuya extensión es de 120 m. 50 cet. de frente sobre la calle Entre Ríos; por 87 mt. sobre la calle Ibazeta y por el costado de la calle Martín Cornejo 98 mt. o sea de fondo; el señor Juez de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría señálanse Lunes y Jueves o días subsiguientes hábiles en caso de feriado. Salta, Julio 1º de 1948.

Carlos Enrique Figueroa - Esc. Sec. e|14|7 al 19|8|48

Nº 3910 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado doña Ignacia Ramírez de Muthuan Leytes, invocando posesión treintañal de un solar en Orán, Dpto. del mismo nombre, con una extensión de 43 mts. con 3 centíme-

los de frente por 64 mts. 9 centímetros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con calle Alvarado; Este, calle 25 de Mayo; Oeste, con propiedad de don Pedro Moreno; y al Sud, con terreno de don Francisco Zamora; a lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, ha dictado la siguiente providencia.

Salta, Julio 5 de 1948. — Por presentado por parte en mérito del poder acompañado el que se devolviera dejando constancias en autos y constituido el domicilio legal indicado. — Por deducida acción de posesión treintañal sobre un solar en la ciudad de Orán, Capital del Dpto. del mismo nombre de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble citado. — Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no intereses Fiscales o municipales. — Oficiese así mismo al señor Juez de Paz P. o S. de la nombrada ciudad a fin de que reciba las testimoniales ofrecidas. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno, (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. ROBERTO LERIDA - Escribano Sec. e|13|7 al 18|8|48

Nº 3909 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Mercedes Cuéllar, en representación de Rodolfo Muthuan Leyte, deduciendo posesión treintañal de un lote de terreno en Orán, Capital del Dpto. del mismo nombre de esta Provincia. Con la extensión y límites siguientes: Cincuenta varas de frente, rumbo Sud a Norte por setenta y cinco varas de fondo de Este a Oeste. Al Sud, calle España; Norte, con propiedad de la sucesión de don Miguel Colque; Oeste, con terreno de don Eugenio Vaca y al Oeste con calle Meyer Pellegrini. A lo que el Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación Dr. Roque López Echenique ha resuelto, se publiquen edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a este bien para que se presenten a hacerlo valer. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 3 de julio de 1948. — ALBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e|13|7 al 18|8|48.

Nº 3908 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Diógenes R. Torres en representación de doña Teodolinda Uribe de Pérez, solicitando posesión treintañal de un inmueble con casa ubicado en esta ciudad con los siguientes límites: Norte, con propiedad de Felipe Molina Hnos.; Sud, con Nicolás Mancani y Marta Raquel López de Cobos; Este, con la calle Santa Fe y al Oeste,

con Felipe Molina y Hermanos con una extensión de diez metros de frente por sesenta metros de fondo, lo que hace una superficie de 600 mts. Lo que el señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación doctor Roque López Echeñique ha ordenado la publicación de edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derechos a este bien. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 8 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 12/7 al 16/8/48

No. 3950 — INFORME POSESION — Habiéndose presentado doña Francisca Cornelia Cuevas de Vera, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble denominado Morillos, ubicado en el departamento de la Capital, con superficie aproximada de 2.500 ha. más o menos, limitando: Norte, finca Agua Caliente de Zenón Vilte; Sud, propiedad de Florentín Lincres; Este, finca El Marraje de la sucesión de Mamerto Ruiz y Oeste, finca La Quesera de la Comunidad de Carmelitas Descalzos; el señor Juez de la Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, a todos los que se consideren con derechos, y sea bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 5 de julio de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/7 al 13/8/48

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 3954 — Deslinde mensura y amojonamiento. Habiéndose presentado las señoras Patrocinia Cuéllar de Alba y Felina Córdoba de Urquiza y el señor Bernardino Cuéllar Figueroa, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles: a) Una fracción de la finca El Fuerte comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, fracción del fuerte de los herederos de don Genaro Alvarez; Sud, fracción del fuerte de doña Felina Córdoba de Urquiza y herederos de don Bernardino Señas Cuéllar; Este, finca El Mosquito y Oeste, el Río Pasaje y b) otra fracción del Fuerte, limitando al Norte, con la fracción anterior; Sud, fracción del Fuerte de herederos de don Bernardino Señas Cuéllar; Este, la primera fracción y Oeste el Río Pasaje, ambas fracciones ubicadas en el departamento de Anta de esta Provincia; el señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia. — Salta, Junio 23 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido, habiéndose llenado los requisitos previstos por el art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto Int. Mariano Esteban las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos por treinta días en los diarios "La Provincia"

y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber la operación que se va a realizar a los linderos de los inmuebles y demás circunstancias del art. 574 y 575 del C. de Proc. citado. — Hagase saber al Sr. Intendente Municipal de Anta la iniciación del juicio. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Carlos Roberto Aranda. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 23 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario. e/26/7 al 1/9/48

REMATES JUDICIALES

No. 3993 — REMATE JUDICIAL

Por ANTONIO FORCADA

Por orden del Sr. Juez de Paz Letrado No. 1 Dr. José Tobías, venderé el día 12 de Agosto a horas 17 en el local calle Alberdi 187 de esta Ciudad, sin base, dinero de contado, lo siguiente: 1 puerta con vidrios compuesta, de dos hojas y banderola, con un vidrio roto.

Las maderas que forman dos piezas en el fondo del salón del domicilio indicado, con sus puertas, una con un pequeño espejo y 14 vidrios colocados en las paredes en buen estado.

SIN BASE AL CONTADO

Estos bienes se encuentran en dicho domicilio en poder del depositario Judicial Sr. Manuel Nogales.

En el acto del remate se exigirá el 30% o de señal y como cuenta del precio de compra.

Cobro de alquileres: Luisa P. de Jorquera. Hoy: María Luisa Jorquera vs. Esteban Smardich. e/6 al 11/8/48

No. 3985.

Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Propiedades ubicadas en Galpón

Por disposición del señor Juez Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda en juicio "Sucesorio de Francisca P. de Zerdán" el viernes 10 de Septiembre del cte. año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base; 16 vacas de vientre; 10 novillos de 3 años; 8 novillos de 2 años; 10 terneros de 1 año; 1 caballo de silla; 5 potros y 4 yeguas que se encuentran en Galpón, Departamento de Metán y las propiedades siguientes, ubicadas en Galpón, con las bases que a continuación se detallan: Terreno y casa. — Catastro 1171. — 5 habitaciones de material y adobe. Superficie 1037.58 mts.2. comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, calle Sarmiento Sud, propiedad c. 1777; Este propiedad de Madariaga y Oeste Iglesia.

Base \$ 3.066.66 o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal.

Terreno - catastro 1173. Superficie 3.000 mts.2. Comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, herederos de José A. López; Sud, calle Sarmiento; Este, propiedad de Flores; Oeste propiedad de O. B. Benancio. Base \$ 1.600 o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal.

Terreno y casa. Catastro 1175. Superficie 1200 mts.2. — 6 habitaciones baño

y cocina. Comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Calle Pellegrini y Camino Nacional; Sud, propiedad de Esteban Quiñero; Este, calle Belgrano; Oeste propiedad Esteban Quiñero. — Base \$ 4.000 o sea las dos terceras partes de la de la evaluación fiscal.

Fracción de la finca Agua Caliente. Catastro 1172 y 2269. — Comprende una extensión de cuatrocientos treinta y tres metros de frente por tres leguas de fondo o lo que resultare de acuerdo al expediente Mensura y División de Condominio Francisca P. de Zerdán Archivo General de la Provincia, N° 1000, año 1945 comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Claudio Cajal; Sud propiedad de Angela Valdéz de Arias; Este, con finca El Tunal; Oeste Río Medina y Arroyo Agua Caliente, además se venderán las acciones y derechos en reserva correspondiente a la causante destinadas a establecimiento termal. Base total: \$ 21.800 o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal.

En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e/5/8 al 11/9/48

No. 3982:

JUDICIAL

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de Chapas de Zinc - Un Carpidor - 1 Arado y 1 Caballo — SIN BASE

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. César Alderete y corto correspondiente al juicio "Ejecutivo" seguido por la Sucesión Manuel Cabada S. de R. Ltda. vs. José Blanco, el día Jueves 12 de Agosto de 1948, a horas 17 en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" calle Mitre esquina Rivadavia, remataré SIN BASE a la mejor oferta, al contado: 55 chapas de zinc que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Ignacio Arnedo, domiciliado en la finca "Santa Clara".

Un Carpidor de dos manceras y un caballo zaino marca A-c en poder del depositario señor Enrique Ibañez.

1. Arado en poder de Jesús López.

e) 4 al 13/8/48.

N° 3978 Judicial - Por JOSÉ MARIA DECAVI

Judicial - El 20 de Agosto de 1948, a las 17 horas, en Urquiza 325

2 CASAS EN ESTA CIUDAD SOBRE 2 CALLE PAVIMENTADA

Disposición Sr. Juez Civil 2da. Nominación, autos División Condominio J. López Molina. vs. Felipe Giarroco y otros, remataré públicamente, dos casas que describo seguidamente, con las bases consignadas en particular:

PRIMERA: esquina Nor-Oeste de Caseros y Bolívar, con numeración: 1302 sobre la primera y 1/13 sobre la segunda.

10,50 sobre Caseros y 24,05 sobre

Bolívar - Superficie 252,52
 Limita: Norte, Lote N° 4; Sud, C. Caseros; Este, Calle Bolívar, y Oeste, Lote N° 2.

Consta de 4 recintos principales y de dependencias. Edificación mixta.

BASE \$ 5.800

SEGUNDA: Calle Caseros N° 1306/22, 13,60 x 24,05 - Superficie 327,08

Limita: Norte, Lote N° 4; Sud, C. Caseros; Oeste, Lote N° 1, y Este, Lote N° 3.

Consta de 3 habitaciones y dependencias. Construcción de adobes.

BASE \$ 4.900

Comisión al comprador - Señal 20%

e/3 al 20/8/48

N° 3957 — POR MARTIN LEGUIZAMON - JUDICIAL.—

Casa en esta Ciudad. — Base \$ 3.400
 Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique en juicio: "Ejecución Hipotecaria Ernesto Elias vs. Suc. de Julio Molina" el Lunes 16 de agosto del cte. año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad, vendere una casa y terreno ubicada en esta ciudad calle Santiago del Estero 151/155 que consta de dos habitaciones de material y con las siguientes dimensiones 10 metros de frente por 53.65 mts. de fondo y con la base de tres mil cuatrocientos pesos o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal. — Comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Santiago del Estero; Sud y Este, con terrenos de Don Manuel I. Avellaneda; Oeste con propiedad de doña Angela A. de Valdiviezo. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON
 Martillero

e/27/7 al 16/8/48

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4693 — EDICTO RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el exp. No. 27.248, año 1948, carátulado: "Rectificación de partida de matrimonio, s/por Defensor Oficial, ORQUERA, Damián y Rufina Paula Gonzalez de", que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Salta, Julio 29 de 1948. — Y VISTOS: RESULTA CONSIDERANDO... FALLO Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio, acta No. 1084 celebrado el día 26 de Septiembre de 1936 en el Dpto. de Orán, corriente al folio No. 38/39 del Tomo 13 de Orán, en el sentido de que el verdadero apellido del contrayente es "ORQUERA" y no "Choque" como allí figura. — Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en los portales del Registro Civil de Orán, a los efectos dispuestos por el art. 28 de la Ley 251. — Fecho. Oficiase al Sr. Director del Registro Civil para su toma razón Cumplido archívese."

Lo que el suscripto Escribano Secretario ha-

cé saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Agosto 3 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario.

e/10 al 21/8/48.

No. 3995 — RECTIFICACION DE PARTIDA. —

Por disposición del señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha ordenado por auto de fecha 31 de Mayo ppdo. la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTINA FERRA, en el sentido de establecer que el verdadero apellido de la misma es "FERRA" y no "Ferré", como también el de su madre Agustina Ferrá.

Salta, Agosto 6 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e/7 al 18/8/48

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

No. 3999 — EDICTO — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos que determina la Ley No. 11867, se hace saber que se ha convenido la transferencia a favor del Sr. DAVID TARANTO, del negocio de tienda, mercería y afines, que en carácter de sucursal tiene establecido en la Calle Alvarado No. 199 de la Ciudad de Orán, Provincia de Salta, con la denominación de "Tienda "La Generosa" la firma social de esta plaza "ISAAC ACRECHE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA." establecida en esta Ciudad de Salta, Calle Alberdi No. 185. El Sr. DAVID TARANTO se hace cargo del Activo y Pasivo de la referida Sucursal y a los efectos del presente edicto, se designa como domicilio el declarado por la firma social vendedora.

SALTA, 7 de Agosto de 1948.

ISAAC ACRECHE

e/10 al 18/8/48

CONTRATOS SOCIALES

No. 3998 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los señores: JORGE DURAND GUASCH, JESUS MENDEZ, CARLOS XAMENA y RAUL WASHINGTON CORREA, todos argentinos, casados en primeras nupcias, mayores de edad y hábiles, convienen en constituir una Sociedad que se registrará por las cláusulas que se establecen a continuación: PRIMERA: La Sociedad girará con la denominación de "XAYCO" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá por objeto el de dedicarse a comisiones en general; consignaciones y representaciones publicitarias, compra-venta de propiedades, remates, y toda otra actividad comercial, relacionada directa o indirectamente con el objeto social. SEGUNDA: La sede social y el asiento principal de sus negocios será en esta Ciudad de Salta, sin perjuicio de establecer agencias o corresponsalías o de ejercer sus actividades en cualquier otro lugar del territorio de la Provincia o de la República o fuera de ella. La Sociedad actualmente tiene instalado sus escritorios en la Avenida Belgrano número quinientos cuarenta y seis, sin perjuicio de cambiarlo. TERCERA: La duración de la Sociedad será de diez años a partir del día veinte de

junio de mil novecientos cuarenta y ocho, a cuya fecha retrotraen todos los efectos, operaciones y obligaciones sociales que por este acto ratifican y confirman los contratantes. El socio que desee retirarse de la Sociedad podrá hacerlo después de transcurrido como mínimo el plazo de tres años y deberá comunicar tal resolución a sus coasociados con seis meses de anticipación y mediante telegrama colacionado. CUARTA: El capital social lo constituye la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional legal, cada una que han suscrito los socios por partes iguales, o sean diez mil pesos cada uno. — El capital es aportado por los socios en dinero efectivo y será integrado en la siguiente forma: el cincuenta por ciento al suscribirse este contrato, que será depositado de conformidad a los dispuesto por el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en el Banco Provincial de Salta a la orden de la Sociedad; el veinte y cinco por ciento a los sesenta días de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, y el veinte y cinco por ciento restante a los ciento veinte días de la inscripción antes citada. QUINTA: La Sociedad será administrada por el socio don Jorge Durand Guasch y en ausencia de éste por el socio don Raúl W. Correa quienes tendrán, el uso de la firma social adoptada para todos los negocios y operaciones de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles o semovientes, ya sea a título oneroso o gratuita, al contado o a plazos, aceptar hipotecas o prendas de cualquier clase en garantía de todos de deudas o de cuentas corrientes constituir depósitos de dinero o valores, en los Bancos y extraer total o parcialmente esos depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes y durante la vigencia de este contrato; tomar dinero prestado a interés de los establecimientos Bancarios, comerciales o de particulares, pactando en cada caso, las formas de pago y los tipos de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y de cualquier modo negociar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, hacer, aceptar o impugnar consignaciones, en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declarar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, interponer o renunciar recursos legales comprometer en árbitros o arbitradores; transigir, conferir, poderes generales o especiales de toda índole y revocarlos, cobrar; percibir y dar recibos o cartas de pago; formular protestos y protestas, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados necesarios para efectuar todos los actos enumerados y los relacionados con la administración social siendo indispensable la concurrencia de dos de los socios, por lo menos, para realizar operaciones

muebles de propiedad de la Sociedad, como que tengan por objeto la venta de bienes inasí para la constitución de hipotecas sobre los mismos. **SEXTA:** Anualmente el día treinta de Junio se practicará balance e inventario general de los negocios sin perjuicio del balance de comprobación y saldos que se efectúe solamente, y de poder realizarse otros parciales o de simple comprobación cuando la juzguen oportuno o la solicite cualquiera de los socios. — De los balances que se practiquen en cada ejercicio anual se dará copia a cada uno de los interesados, para su consideración y aprobación, el cual, si no fuera observado dentro de los diez días de recibido dichas copias, se tendrá por aprobado. **SEPTIMA:** Los socios, cuando firmen por la Sociedad, lo harán anteponiendo a la firma particular del Gerente, un sello de la razón social. **OCTAVA:** De las utilidades realizadas y liquidadas se destinará un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, en los límites del artículo vigésimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, esto es hasta que alcance a un diez por ciento del capital, en cuya oportunidad cesará tal obligación. **NOVENA:** Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de los balances, previas las deducciones legales, serán distribuidas entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas si se produjeran serán soportadas en la misma proporción. Los socios podrán disponer por simple mayoría computadas por capital, que parte o el total de las utilidades queden en la Sociedad para aumento del capital. **DECIMA:** Los socios podrán retirar mensualmente de la Caja social y para atender a sus gastos particulares la suma de quinientos pesos moneda nacional cada uno, con cargo a la cuenta de "Gastos Generales". **DECIMA PRIMERA:** La voluntad de los socios en las deliberaciones que interesan a la Sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en sesiones que se celebrarán cuando ella fuere menester, por simple mayoría de votos, contándose uno por cada acción presente y cuyas resoluciones serán consignadas y firmadas en el libro de actas por los asociados asistentes a la reunión. — El quorum se formará con la mitad más una de las acciones y presidirá las referidas sesiones el socio Gerente. **DECIMA SEGUNDA:** Si durante la vigencia de la Sociedad ocurriese el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus causas habientes podrán continuar formando parte de la sociedad unificando en tal caso su representación para con la Sociedad. — En caso contrario los sucesores serán reintegrados en el capital y utilidades del socio prenuerto o incapacitado, de acuerdo con lo que resulte del balance, que se practicará al efecto y en tres cuotas de igual valor, a los seis, doce y diez y ocho meses de plazo sin interés. Igual norma se seguirá con el caso previsto en el artículo tercero. **DECIMA TERCERA:** Las cuotas suscriptas por cada uno de los socios no podrán ser cedidas ni transferidas sin el consentimiento de sus coasociados. — Si producido el rechazo de la cesión o transferencia propuesta, el que la pretenda, insistiera en la misma los otros interesados podrán devolverle el importe de las cuotas suscriptas usando en los términos especificados en la cláusula décima tercera. **DECIMA CUARTA:** La Sociedad solo podrá ser liquidada amigablemente por la voluntad de la mayoría de los socios computada

por capital. **DECIMA QUINTA:** Si al vencimiento del término de este contrato los socios no resolvieran prorrogar la Sociedad, se procederá a su liquidación, y los socios que desearan continuar con la Sociedad harán propuestas a su coasociados para quedarse con el activo y pasivo. Las propuestas se presentarán en sobre cerrados y lacrados que serán abiertos en un mismo acto, labrándose el acta correspondiente. En caso de que la Sociedad entera en liquidación actuará como liquidador el socio Gerente. **DECIMA SEXTA:** Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitaren entre los asociados sus herederos o representantes, ya sea durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida y resuelta por los socios, o en su defecto, por árbitros o arbitradores nombrados uno por cada socio, quienes quedan facultados para nombrar un tercero para el caso de discordia, y los fallos que pronunciaren unos u otros deberán ser acatados por los interesados, sin derecho a recurso alguno, para ante los tribunales de justicia. — Si con arreglo a la Ley de la materia hubiese necesidad de ocurrir a juicio, las partes se someten desde ahora a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de esta capital con excepción de toda otra. — Para todos los casos no previstos en el presente contrato, las partes se regirán por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. — Bajo las cláusulas y términos expresados los firmantes dan por constituida la Sociedad y se obligan al fiel cumplimiento de lo convenido conforme a derecho. — En constancia firman el presente y una copia para el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Salta a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. Sobre rúspado RAUL W. CORREA—o— ennumerados—Vale— JORGE DURAND, JESUS MENDEZ, RAUL W. CORREA, CARLOS XAMENA.

e/7 al 13/8/48

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 4002 — DISOLUCION DE SOCIEDAD. — El que suscribe, Abelardo Gallo Torino, escribano de Registro, con oficinas en la Calle Mitre 427, hace saber que por ante su Escribanía se tramita la disolución de la sociedad "PEREZ Y DUFOURG", con negocio de Taller Mecánico en el pueblo de Embarcación, Dpto. de Orán, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Casimiro Pérez. Oposiciones a esta Escribanía.

ABELARDO GALLO

Escribano Nacional

e/10 al 18/8/48

LICITACIONES PUBLICAS

No. 3994 — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública No. 5 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 701 dictada por el H. Consejo con fecha 28 de Julio corriente, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 83, "Defensa en el Río San Antonio" en San Antonio de los Cobres, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 69.589,70 m/n. (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 70/100 MONEDA NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 previo pago de la suma de \$ 15.— m/n.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 6 del mes de Septiembre próximo o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General
BENITO DE URRUTIA

Encargado de Oficina de Inf. y Prensa

e/4/8 al 6/9/48

No. 3970 — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública No. 4

En cumplimiento de lo dispuesto por resolución No. 642 dictada por el H. Consejo con fecha 24 de Julio corriente, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 78 "Provisión de Aguas Corrientes a Embarcación" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 427.549,98 m/n. CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 98/100 MONEDA NACIONAL.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 previo pago de la suma de \$ 70.— m/n.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 10 del mes de Septiembre próximo o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General
BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e/30/7 al 10/9/48

No. 3967 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA No. 5,

Llámanse a licitación pública para la ejecución de las obras básicas de arte y enripiado del camino de Lumbreira a Rivadavia, Ruta 34—9—Tramo: Estación Río del Valle a Estación Mollinedo. — Obra de Coparticipación Federal. — Presupuesto \$ 382.021,48 m/n.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitados en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde serán abiertas el día 21 de agosto de 1948, a las 10 horas.

LUIS F. ARIAS

Secretario General de Vialidad de Salta

Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA

Administrador Gral. de Vialidad de Salta

e|29|7 al 21|8|48

Nº 3957 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación Pública para la construcción del camino de Orán a Río Pescado, \$ 2.348.857,68. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuesta: 27 de agosto a las 15,30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e|29|7 al 16|8|48

Nº 3947 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 9128|48, llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1948, a horas 11, para la provisión de artículos de librería y almacén con destino a las reparticiones de la Administración Provincial, estando sujeta la misma en un todo a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad de la

Provincia.

El pliego de condiciones puede retirarse de la Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires Nº 177, debiendo presentarse las propuestas en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados.

Salta, 22 de Julio de 1948.

HUGO ECKHARDT

Director General de Suministros

Ministerio de Economía F. y O. Públicas e|23|7 al 28|8|48

ASAMBLEAS

No. 4001 — SPORTING CLUB — ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

2a. Convocatoria

Convócase a los socios del "SPORTING CLUB" a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para el Domingo 15 de Agosto en curso, a horas 15, en nuestra sede social, a objeto de elegir Presidenta, Vice-Presidenta y un Vocal, para integrar la C. D. de esta Institución, por el período 1948/1950, en reemplazo de las Sras. Margarita Torino de Cornejo, Amalia Usandivaras de Solá y Sr. Mariano Coll Ariás, que renunciaron. — (Arts. 29, 33 y 47 de los Estatutos).

Salta, Agosto 5 de 1948.

GASPAR J. SOLA FIGUEROA

Secretario

No. 3997.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS Y RECREATIVA DE GENERAL GÜEMES.

Se invita a los señores socios Activos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 15 de Agosto de 1948, a horas 21.30 en nuestro Local Social Fray Cayetano Rodríguez No. 55 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1o. — Lectura del acta y consideración del Balance y Memoria General del período 1947/1948.
- 2o. — Designación de tres socios para que intervengan en el escrutinio.

3o. — De acuerdo a los estatutos, corresponde a esta Asamblea, la renovación por el término de dos años a la mitad de la Comisión Directiva que dispone el Art. 22 inciso C) compuesta por un Presidente, un Secretario, un Tesorero, y dos Vocales, por el término de un año dos Vocales Suplentes, dos Revisadores de Cuentas y también se cubrirá la vacante de Pro-Tesorero, por renuncia del titular y por el término de un año que le falta cumplir.

4o. — Socorros Mutuos.

5o. — Asuntos Varios.

A la espera de su puntual asistencia.

MARTIN ORTE, Secretario — PAULINO GARCIA, Presidente.

e/9 al 14/8/48.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3648 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.182 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR